

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

076 - 23

Salta, <sup>1</sup> 4 MAR 2023 Expediente Nº 12.122/19

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

## CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Valería Alejandra VITTOR, venció el 31 de Diciembre de 2.022, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-239/22.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto Nº 427/22 a) aconsejan: Prorrogar las designaciones, entre ellos, de la mencionada docente, hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 20/22 realizada el 22-12-22)

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación temporaria de la Lic. Valeria Alejandra VITTOR, D.N.I. Nº 28.636.591, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva con incremento a exclusiva, para la asignatura NUTRICION PUBLICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 o nueva disposición.

**ARTICULO 2º:** Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Verónica PODERTI y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución Nº CS-444/22.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img mcia

> NÉLIDA ELINA CONDORI Secretaría Académica Facultad de Clendas de la Salud-UNSa

FFOR THE CIENCIAS OF LE

LE CARLOS ENRIQUE PORTAL Deceno

Facultad de Clencias de la Selud - UNSe